

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022  
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS  
"VILLA GENERAL SCHNEIDER"

CONCHALI, 23 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 721

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el Proceso Fondevve 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.22 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 25 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la JUNTA DE VECINOS "VILLA GENERAL SCHNERDER", RUT N° 72.087.600-0, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 32, representada por su Presidente, presidenta doña EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA, cédula nacional de identidad N° 12.199.921-8, con domicilio en Pasaje Alfalfal N° 5751 y por su Tesorero don JUAN ANDRES JESUS MAUREIRA CRISOSTOMO, cédula nacional de identidad N° 13.058.929-4 con domicilio en Calle Romeral N° 1993, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 337 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



**TERCERO:** El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.713.600.- (un millón setecientos trece mil seiscientos pesos) cifra que corresponde a \$1.628.600.- (un millón seiscientos veintiocho mil seiscientos pesos) como *aporte municipal* y \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166695 de fecha 22 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Unidad Vecinal Segura”, en el ámbito de Implementación Comunitaria, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

**Compra de**

- 1 Video Grabador Digital HD
- 6 Cámaras Color Infrarrojo
- 2 Cámaras Color con Tarjeta de Memoria
- 100 mts. de Cables
- 1 GL Canalizaciones
- 1 Materiales y accesorios

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**CUARTO:** En las calidades que invisten, doña EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA, como Presidenta y don JUAN ANDRES JESUS MAUREIRA CRISOSTOMO como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

**QUINTA:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

**SEXTA:** El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

**SÉPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**OCTAVO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA, como Presidenta y don JUAN ANDRES JESUS MAUREIRA CRISOSTOMO como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 25 de mayo del año 2022.

**IMPUTACIÓN : 24.01.005.002 “Fondeve”**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)  
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/maa.

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As.Jurídica.
- Control - SECPLA - DIDECO
- Org. Comunitarias – Finanzas
- Junta de Vecinos “Villa General Schneider”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal -
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

## CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 25 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "VILLA GENERAL SCHNERDER"**, RUT N° 72.087.600-0, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 32**, representada por su Presidente, presidenta doña **EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA**, cédula nacional de identidad N° 12.199.921-8, con domicilio en Pasaje Alfalfal N° 5751 y por su Tesorero don **JUAN ANDRES JESUS MAUREIRA CRISOSTOMO**, cédula nacional de identidad N° 13.058.929-4 con domicilio en Calle Romeral N° 1993, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

**SEGUNDO:** La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **337** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.713.600.-** (un millón setecientos trece mil seiscientos pesos) cifra que corresponde a **\$1.628.600.-** (un millón seiscientos veintiocho mil seiscientos pesos) como *aporte municipal* y **\$85.000.-** (ochenta y cinco mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4166695 de fecha 22 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Unidad Vecinal Segura**", en el ámbito de **Implementación Comunitaria**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 1 Video Grabador Digital HD
- 6 Cámaras Color Infrarrojo
- 2 Cámaras Color con Tarjeta de Memoria
- 100 mts. de Cables



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

- 1 GL Canalizaciones
- 1 Materiales y accesorios

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**CUARTO:** En las calidades que invisten, doña **EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA**, como Presidenta y don **JUAN ANDRES JESUS MAUREIRA CRISOSTOMO** como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

**QUINTA:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

**SEXTA:** El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

**SÉPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**OCTAVO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA**, como Presidenta y don **JUAN ANDRES JESUS MAUREIRA CRISOSTOMO** como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 25 de mayo del año 2022.

**DECIMO:** Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALÍ**

**EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA**  
**PRESIDENTA**

**JUAN ANDRES MAUREIRA CRISOSTOMO**  
**TESORERO**

RVF/CMA/aaa.-

31

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT 62.078.200-2  
 DIFER. AGENCIA N° 340

FOLIO N° **653050 4166695**

INGRESO N°  
**JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL SCHNEIDER 72087600-0**

ALFALFAL 5735	NOMBRE	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	VIGENCIA	COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	FECHA EMISION	22/07/2022
CONCEPTO: <b>APORTE JUNTA DE VECINOS A FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022</b>		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
Aporte Fondevé	VALOR DE DERECHOS	85.000
		22/07/2022
NoLuminosa: 0		85.000
Luminosa: 0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
	INTERES	85.000
cacuadra	TOTAL \$	mcuevas
LIQUIDADOR	EMISOR	

**CONTRIBUYENTE**

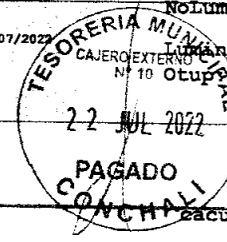
*Marcia Cuevas Villalón*  
 Dirección de Adm. y Finanzas  
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT 62.078.200-2  
 DIFER. AGENCIA N° 340

4166695

FOLIO N° **653050**

INGRESO N°  
**JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL SCHNEIDER 72087600-0**

ALFALFAL 5735	NOMBRE	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	VIGENCIA	COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	FECHA EMISION	22/07/2022
CONCEPTO: <b>APORTE JUNTA DE VECINOS A FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022</b>		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
NoLuminosa: 0	VALOR DE DERECHOS	85.0
		22/07/2022
Luminosa: 0	SUB TOTAL	85.0
Otup:	I.P.C.	0
	INTERES	85.0
cacuadra	TOTAL \$	mcuevas
LIQUIDADOR	EMISOR	

**UNIDAD GIRADORA**

J.V. Villa General Schneider

Villa General Schneider 41

31

Falta  
Aplicar

7030741

00.00

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	-
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de <u>Fondos Públicos</u> . x	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede ) <i>PSHD</i>	✓
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	✓
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	-

RECIBIDO  
27 MAY 2022  
OFICINA DE  
PARTES  
MUNICIPALIDAD DE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Villa General Schneider
Unidad Vecinal N°	32
Rut de la Junta de Vecinos	72.087.600-0
Número de la Personalidad Jurídica	120
Número de cuenta Bancaria	339.610.22687
Tipo de cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	JMAVNE27@Hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	EUGENIA IVONNE BUTIERREZ Pareda
Rut	12.199.921-8
Dirección	PASEO ALFARO # 5751
Teléfono	569 835 97693
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	SANDRO DEL CARMEN CASTILLO FUENTES
Rut	11.314.172-7
Dirección	PASEO JUNCI # 5734
Teléfono	569 84863083
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	JUAN ANDRES JESUS MAURIZO CRISOSTOMO
Rut	13.058.929-4
Dirección	CALLE ROMERO # 1993
Teléfono	569 55181235
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

Unidad Vecinal Segura.

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Unidad Vecinal 32

Dirección

Pasaje AFAFA 5730-50

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
	X	X		

Objetivo General del Proyecto

1.- Implementar sistema de tele videovigilancia para el cuidado de nuestra sede y protección a nuestros vecinos ante hechos delictivos en las inmediaciones de sede Unidad Vecinal 32

Objetivos Específicos

- 1.- Instalar cámara de seguridad en sede y el entorno de la Unidad Vecinal 32
- 2.- Fortalecer la seguridad e integridad de nuestros vecinos a través del monitoreo de las cámaras de seguridad e instalación.
- 3.- Generar espacios seguros para nuestros vecinos U.V. 32 a través de la difusión e instalación de cámara de seguridad ante el tráfico

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones de droga

Sí

No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- Consiste en monitorear los sectores alrededores a la Unidad Vecinal 32 (concha, sede y salas) con mayor abstracción de personas, pues en el último tiempo se ha convertido para consumo alcohol y drogas, además evitar que haya sectores vulnerables para delinquir.

2.- debido a la solicitud permanente de vecinos a través de asambleas o interpelaciones a la Directiva Unidad Vecinal 32.

3.- a todos los vecinos de la villa especialmente a quienes viven muy cerca de los puntos donde irían instaladas las cámaras, además de nuestras organizaciones como: adultos mayores, centros de mujeres, equipos deportivos, grupos religiosos, Folkloricos y de niños, que constantemente ocupan nuestra dependencias en el complejo deportivo, también queremos evitar que nuestros vecinos sufran actos de vulneración como: asaltos, atropellos, tráfico etc.).

**FACTIBILIDAD TÉCNICA**

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

<b>APROBADO</b>	<b>RECHAZADO</b>
<p></p> <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

## INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

**Nombre del Proyecto:** Unidad Vecinal Segura.

**Ubicación:** Pasaje Alfalfal N°5730-50

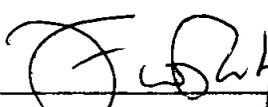
**Unidad Vecinal:** Villa General Schneider, UV-32

**Fecha:** 27-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 26-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y el señor Jesus Meri Salazar, Primer Director en representación de doña Eugenia Gutiérrez, presidente de la junta de vecinos "Villa Hogar", el cual señala que desea realizar la compra de cámaras de seguridad. Luego de revisar 5 puntos conflictivos en donde se dispondrán las cámaras de seguridad.

Tras realizada la inspección visual se determina que si es factible realizar dichas mejoras.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Unidad Vecinal Segura".

  
Francisco Rubio  
Arquitecto SECPA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N° 3**

**MATRIZ DE COSTOS**

<b>Ambito de Postulación</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Subtotal</b>
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos</b>	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	<b>Subtotal</b>			
<b>Equipamiento Organizacional</b>	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	<b>Subtotal</b>			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ambito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1. Video Grabacion Digital HD	1	300.000	300.000
	2. Comoras Colon infrarojo	6	90.000	540.000
	3. Comoras Colon con tarjeta memoria 2	2	120.000	240.000
	4. Cables	100 mts	600	60.000
	5. Canalizaciones	1 GL	200.000	200.000
	6. Materiales y Accesorios	1	100.000	100.000
	<b>Subtotal</b>			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	<b>Subtotal</b>			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	<b>Subtotal</b>			
<b>SUBTOTAL</b>				1.440.000
<b>IVA</b>				273.600
<b>VALOR TOTAL</b>				1.713.600

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

<b>MONTO SOLICITADO</b>	1.628.600
<b>APORTE PROPIO</b>	85.000
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	1.713.600



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°4  
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Unidad Vecinal SECURA.	
<b>UV N°</b>	32	
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	Villa General Schneider	
<b>FECHA ASAMBLEA</b>	18 de Mayo 2022	

**Elección de entrega de fondos**

(marque con una X):

Cheque  Depósito de cheque SI  NO

N° Cuenta Bancaria: 339 610 22 687  
 Tipo de Cuenta: AHORRO  
 Banco: Estado.

**ACUERDOS**

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	JUVENAL FUENTES	5157327-7	
2.	RUBEN VASQUEZ	72839060	
3.	Emilio Carocca	5195053-4	
4.	RAFAEL ARELLANO	47641438	
5.	Cecilia Vera	9900103-8	
6.	Jesús Guzmán Tuelgado	6781177-4	
7.	PAOLA VERTZ SOTO	11995619-6	
8.	Mariana Rojas Solís	9257363-8	
9.	FLOR SOLÍS SOLÍS	4815734-3	
10.	Simone Salazar Navarrete	8791466-7	
11.	DEWE NORALES DIAZ	1541346-4	
11.	SONIA RIVAS	6373819-0	
12.	Esmeralda Valerina Rojas	5430253-3	
13.	Isabel Guerra Berrios	11866528-7	
14.	Liliane Rosevelt Guing	124641470	
15.	Carlos Venegas Correa	10071321-7	

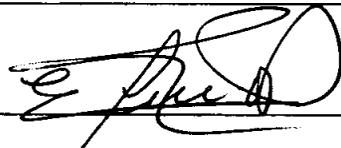
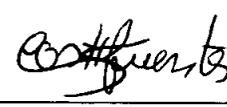
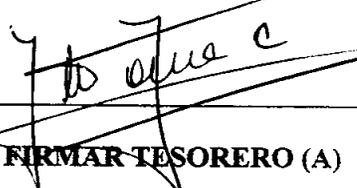
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

	NOMBRE	RUT	FIRMA
16.	Ulises Pardo	4853533K	[Signature]
17.	DEBILINDA DO ESPINOZA		[Signature]
18.	ANA WILDOZO MUÑOZ	6.773221-9	[Signature]
19.	Dulce Bernabé Flores	6.819705-8	[Signature]
20.	Eloyna Urrea	6347968-9	[Signature]
20.	Roberto Quiñe	5638779-K	[Signature]
21.	Luisa Huelmo Jones	4.867074-K	[Signature]
22.	Ruise Rose	6.954901-2	[Signature]
23.	Roxane Parale Opazo	8770622-2	[Signature]
24.	Rosario Bisostani	7.943719-9	[Signature]
25.	Rose Palma	5.589996-7	[Signature]
26.	Elsa Gladys Díaz	5659410-0	[Signature]
27.	Clara Pérez	5480.365-6	[Signature]
28.	Francisco Leiva	4.137-035-1	[Signature]
29.	Mercedes Quintana	9.257-259-5	[Signature]
30.	Rosario Figueroa	10.596324-6	[Signature]
31.	Pablo Castillo	11.857-873-2	[Signature]
32.	Gladys Sánchez	7.090548-8	[Signature]
33.	Whenddy FRANCOIA PERALTA	21378893-5	[Signature]
34.	Manuel Estay Leal	5772744-6	[Signature]
35.	Guacile Leiva	5433961-K	[Signature]
36.	Elise Carlo Pedraza	12.113.055-6	[Signature]
37.	Teodoro Verdugo	5.239-861-4	[Signature]
38.	Carles Seguel	10.328908-1	[Signature]
39.	PAUL FARIAS LEIVA	11.643.796-1	[Signature]
40.	Christy Fariñas Fariñas	7.746094-6	[Signature]
41.	Juan Fariñas	5.449.842-3	[Signature]
42.	Victoria Salas	8.120.728-5	[Signature]
43.	Ornela Topa Sepulveda	6085535-8	[Signature]
44.	Paula María Opazo	6.615.662-2	[Signature]
45.	ELIANA UGAR	1102615-5	[Signature]
46.	MANUANO NAVARRETE PARRA	4854502-5	[Signature]
47.	María de la Cruz Bustos	5.99.2645-2	[Signature]
48.	OSCAR BUSTOS	5.267.266-2	[Signature]
49.	CHRISTOPHER VILLAGRA	20.130.682-6	[Signature]
50.	CHRISTOPHER VILLAGRA	16.377.670-7	[Signature]
51.	Patricia Pérez	8936.036-9	[Signature]
52.	Lucas Caldera Gálvez	18.092.765-4	[Signature]
53.	Blanca Zaveda Becerra	5.751.037-4	[Signature]
54.	Juan Rivera Gutiérrez	17.732.248-2	[Signature]
55.	Gustavo Rivera Rivera	12.198.921-8	[Signature]
56.	Doris Icolí Puga Pedrillo	14.420.644-4	[Signature]
57.	CLAUDIA LAZO Mansalve	13.260.303-3	[Signature]
58.	Andrea Palma Osorio	12.863.470-3	[Signature]
59.	Patricia Opazo Araucana	11.176.655-1	[Signature]
60.	Margarita Millan	7.256.668-8	[Signature]
61.	Juan Rabelo	13.246.173-2	[Signature]
62.	Victor Pastore	18.313.602-6	[Signature]
63.	Eduardo Gutiérrez	19.254.027-5	[Signature]
64.	Gregorio Gutiérrez P.	12.198.921-8	[Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Nombre	Rut.	Firma
65. ANGELO CANALES DIAZ	20329192-2	
66. VICENTE ROJAS B.	10770793-K	
67. MAURICIO ROJAS CASTILLO	18093800-1	
68. SANDRA CASTILLO FUENTES	11314112-7	
69. JAVIER CALLEBRUNTO E.	11347976-0	
70. VALERIA LOYDA	16144003-5	
71. ANITA CASTILLO	16804098-9	
72. MARGARITA FARIAS CABRERA	66915530	el. Fari...
73. JESSICA CASTRO S	13059816-1	
74. ROSA E Saldia B 7932869-3	Rosa E Saldia B	
75. NANCY TRINA	11341228-3	
76. Carlos Campos M	18052946-9	
77. JAVIER CAMPOS H.	18444133-0	
78. Porcuo Reyes Flores	7504425-8	
79. Alejandro Sanchez Gubarez	13914873-8	
80. JERUSA AID	15604455-1	
81. Jesus Moray	13484121-5	
82. GUDYS ALVAREZ	5472596-5	
83. JOSE CASTRO	9668985-3	
84. ELIZABETH GIERKE	9217090-K	
85. REIMUNDO AREVALO	9633905-0	
86. LINA LOEWLIE BRITO	18092901-9	
87. Romina Kunal Perez	13260072-4	
88. ANAHE ROJAS	12644533-1	
89. GISELLE ROJAS	13263785-8	
90. GIOVANNI PEDRONAS	16574417-9	
91. ANTHONY ALIEMO	72733902-2	
92. ROMINA VILLEGAS	18421843-7	
93. RENE FORTES	19345016-1	
94. LESTER NUÑEZ	20131496-9	
95.		
96.		
97.		
98.		
99.		
100.		

Con un total de 94 miembros de la Junta de vecinos Nº 32 VILLA GRU Schneider acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022 denominado, Unidad Vecinal Segura.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

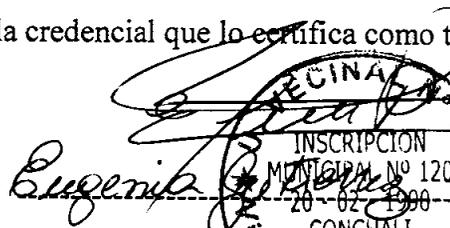
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, EUGENIA IVONNE BUTIERREZ JAVEDA con cédula de identidad N° 12.199.921-8 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 32 de nombre Villa Gral. Schneider ubicada en el barrio El Cortijo, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Unidad Vecinal Segura, el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en Paseo Alfalfa #5750-30 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Fecha 25 de Mayo 2022

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

  
Eugenia Ivonne Butierre Javeda  
Nombre, firma y Timbre  


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



REPUBLICA DE CHILE



500450583737

Fecha Emisión 23-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131346 con fecha 20-02-1990.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL SCHNEIDER DE LA  
JUNTA DE VECINOS N°32  
DOMICILIO : ALFALFAL N° 5750 (VILLA GENERAL SCHNEIDER)  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-01-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA	12.199.921-8
SECRETARIO	SANDRA DEL CARMEN CASTILLO FUENTES	11.314.172-7
TESORERO	JUAN ANDRES JESUS MAUREIRA CRISOSTOMO	13.058.929-4
1er DIRECTOR	JESUS KAMAL MERY SALAZAR	13.884.171-5
2do DIRECTOR	CARLOS GOTTREUX ULLOA	3.014.883-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Mayo 2022, 17:17.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500451035226

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-05-2022

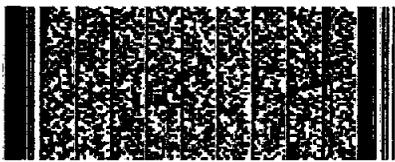
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131346 con fecha 20-02-1990.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL SCHNEIDER DE LA  
JUNTA DE VECINOS N°32  
DOMICILIO : ALFALFA N° 5750 (VILLA GENERAL SCHNEIDER)  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2022, 23:06.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que la Junta de Vecinos "VILLA GENERAL SCHNEIDER, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 20.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **U.V. Nº32 VILLA GRAL. SCHNEIDER**, RUT **72.087.600-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>EUGENIA IVONNE GUTIERREZ POVEDA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.199.921-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>U.V. Nº32 VILLA GRAL. SCHNEIDER</b>
RUT de la Institución	: <b>72.087.600-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>03/06/2022</b>



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 243 /2022

FECHA : 25 MAY 2022  
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MAT. : INFORME FONDEVE  
ANT : MEMO Nº243/22 Dideco

Por intermedio del presente se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNION Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNION Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA PARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BARRIO CIVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACION NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACION EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACION JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) <b>Factura emitida enero 2022</b> Sin set fotográfico <b>GASTO RECHAZADO</b>
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTUJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS. MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) <b>Factura Enero 2022</b>
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitablemente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS**

PSM/NFR/mov  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Dideco  
CCCC  
Dirección de Control  
Asesoría jurídica



Folio N° 4555730

CUENTA DE AHORRO A PLAZO  
CON GIRO INCONDICIONAL  
En UF - Reajutable

Oficina de Apertura  
339 STGO. CONCHALI

EGATICA1

Número de Cuenta  
33961022687

NOMBRE TITULAR (ES)  
JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL SCHNEIDER

Fecha de Apertura  
05-Jun-1989

8265

Mes de Capitalización  
Junio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

**CAMBIO DE LIBRETA**  
Por **TERMINO** de la anterior, folio N° 4312261 efectuado el 04-Oct-2012  
en oficina 339 STGO. CONCHALI N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o furto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imponen el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

**RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD**  
Proviene de la Cuenta N°  
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
**UNIDAD VECINAL N 32 VILLA GRAL  
SCHNEIDER**

RUT  
**72.087.600-0**

FECHA EMISION  
**12/11/2007**

**SIIonline**  
www.sii.cl



**Sres. Villa Schneider.**

**De nuestra Consideración.**

A continuación, detallo solución para instalación del sistema de seguridad donde Ud. contará de un sistema de CCTV en resolución HD.

El sistema consta de 01 Grabador Digital de 16 Canales con Resolución Full HD, disco duro de 02 Tb permitiendo tener respaldadas grabaciones por aprox. 30 Días, 06 Cámaras Color Full HD Con visión nocturna Real protegiendo tanto el interior como el exterior de la propiedad, además de la instalación de 02 Cámaras IP protegiendo Plaza, esto conectado a domicilios cercanos a esta, ya que está muy lejos del recinto comunitario.

Permite operación local con monitor además de forma remota con conexión a Internet.

Este presupuesto incluye lo siguiente:

**1. Instalación de Cámaras Full HD Visión Nocturna Real.**

Detalle Equipos			
Video Grabador Digital Full HD 16 Canales	01	\$ 300.000	\$ 300.000
Cámara Color Infrarroja Full HD Exterior	06	\$ 90.000	\$ 540.000
Cámara Color IP 2 MP Plaza Incluye Tarjeta de memoria	02	\$ 120.000	\$ 240.000
Cableados en Plaza	100 Mts	\$ 600	\$ 60.000
Canalizaciones	01 Gl	\$ 200.000	\$ 200.000
Materiales Menores y Accesorios	01	\$ 100.000	\$ 100.000
Valor Total Neto			\$ 1.440.000

**Notas Importantes:**

- Esto incluye mano de obra, instalación, cableados, y materiales menores.
- Se considera cableado aéreo en sector plaza hasta casas con cable 100% cobre.
- Considera conexión a DVR de Oficina Centro Comunitarios.
- De ser necesaria alimentación eléctrica, casa más cercana a cámara la debe proveer al igual que señal de internet.
- De ser necesario Postes cliente los proporciona o se cotizaran en forma adicional.
- Se necesita Punto de 220V en sectores de instalación de Cámaras.

**Valor Total: \$ 1.440.000 + IVA.**

**Condiciones de pago 50% al inicio, saldo contra entrega.**

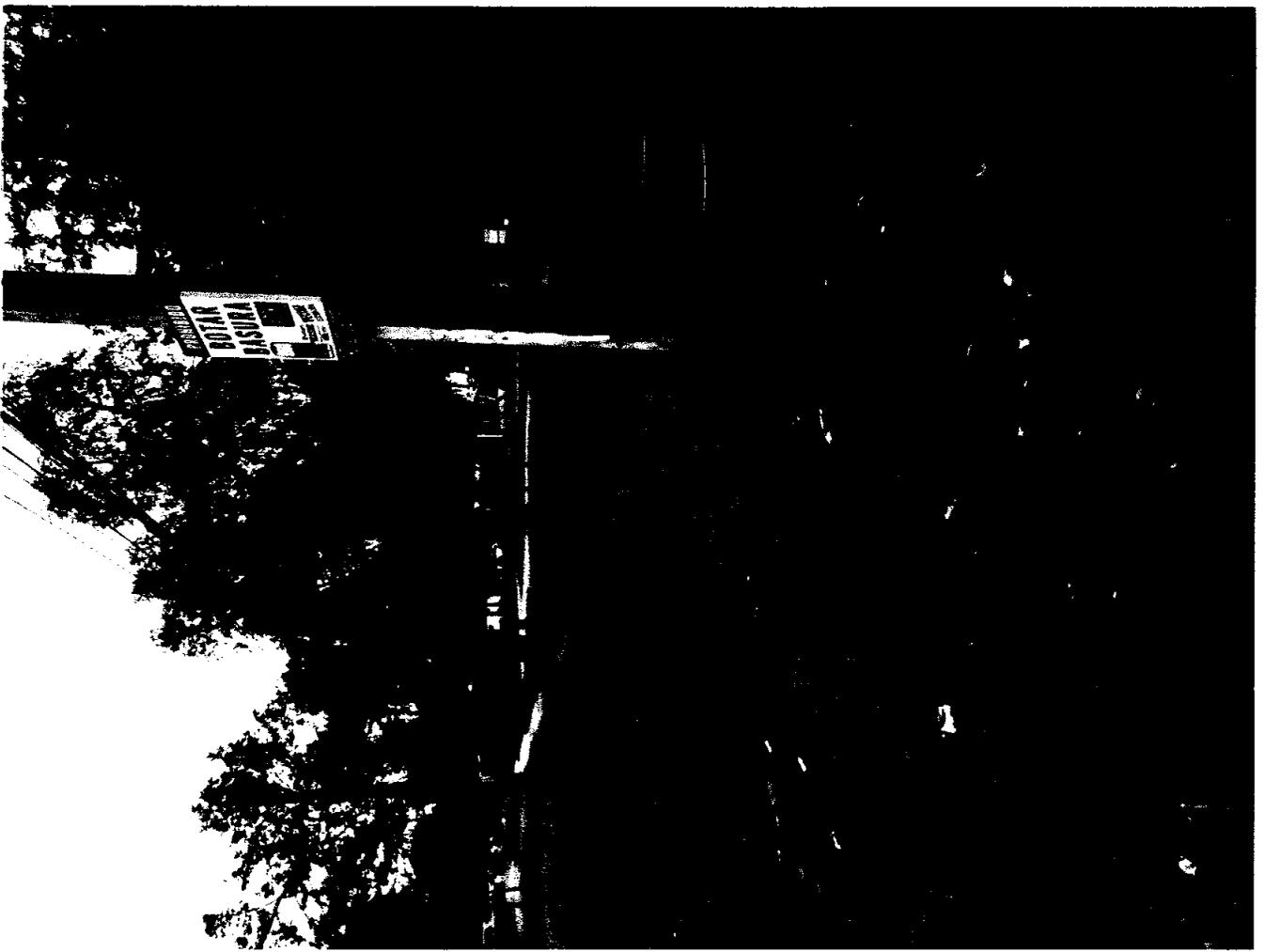
Esperando que este presupuesto cumpla con sus requerimientos y tenga una buena acogida se despide.

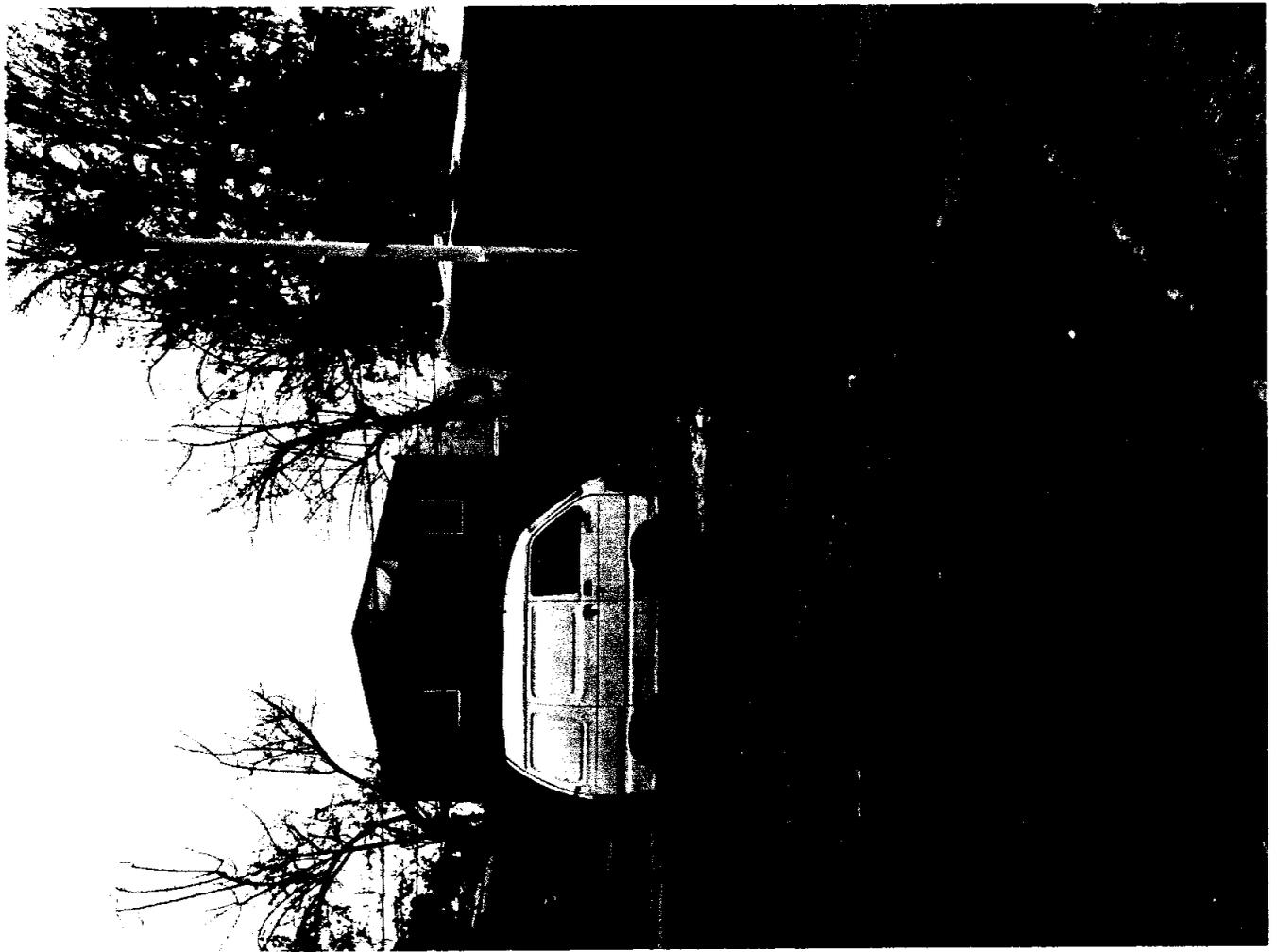
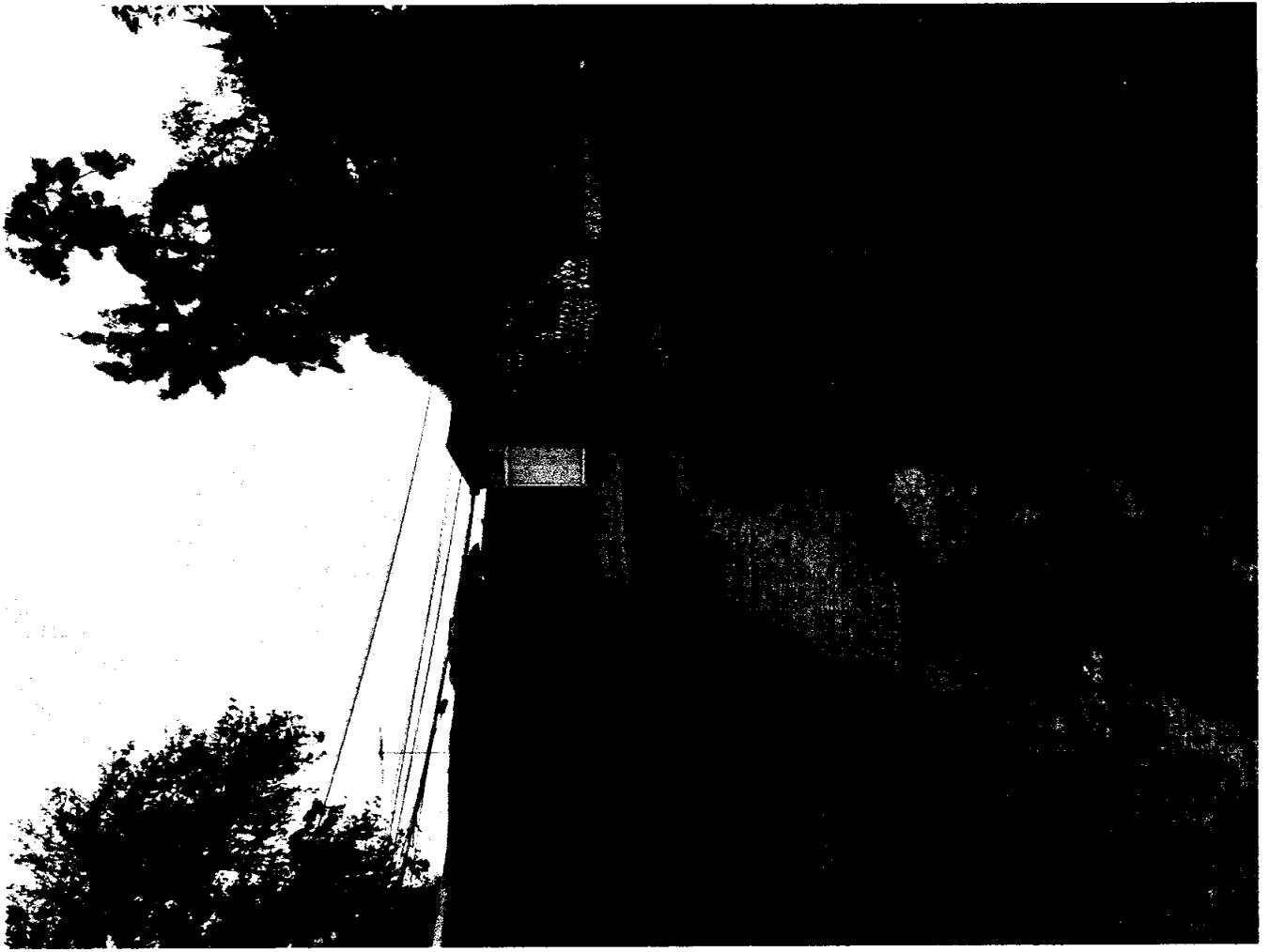
Juan Bell-Ville Albarán.  
Seguridad y Transportes Bell Ville E.I.R.L  
+569 74771861  
[Seguridad.bellville@gmail.com](mailto:Seguridad.bellville@gmail.com)

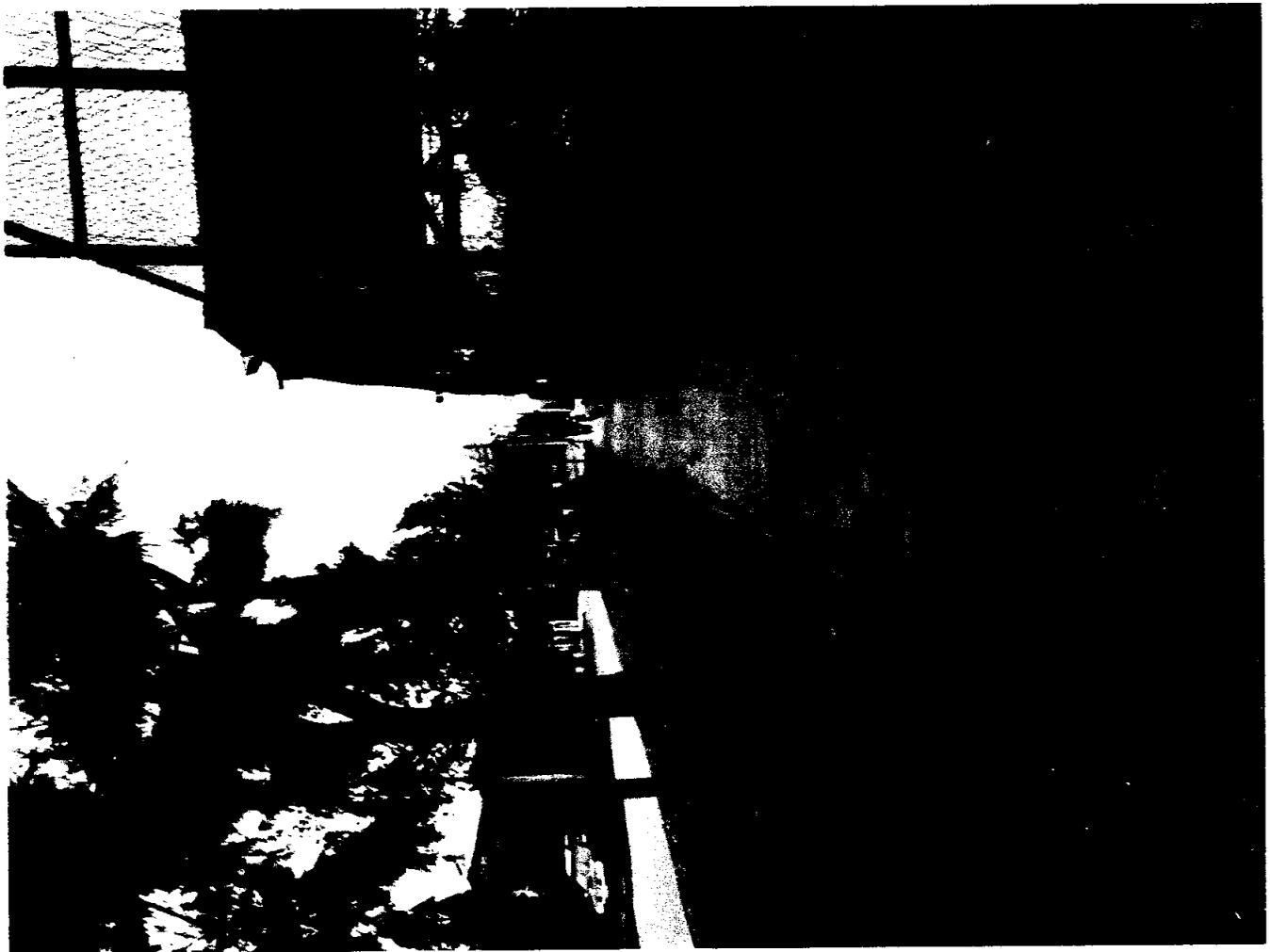
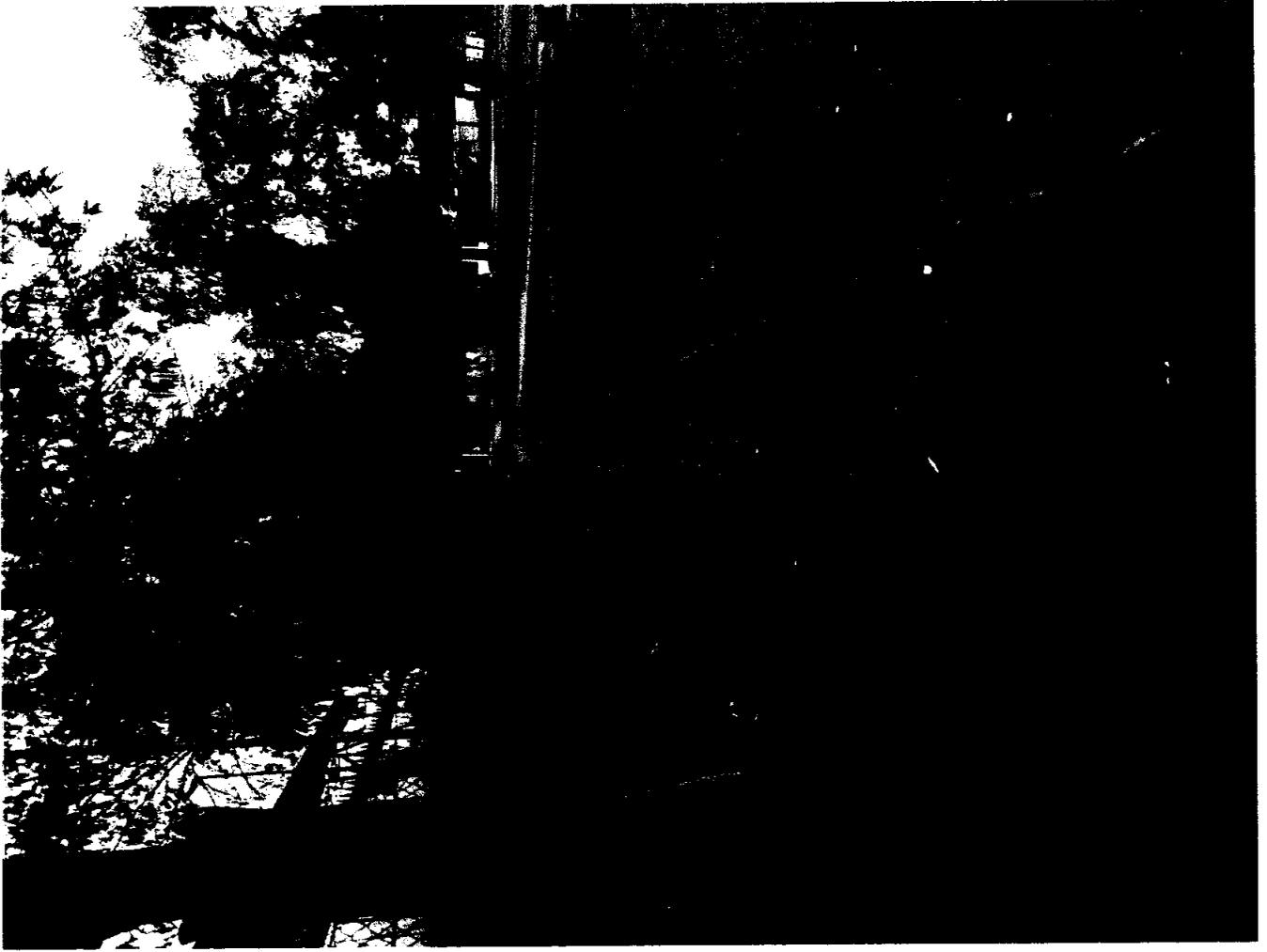


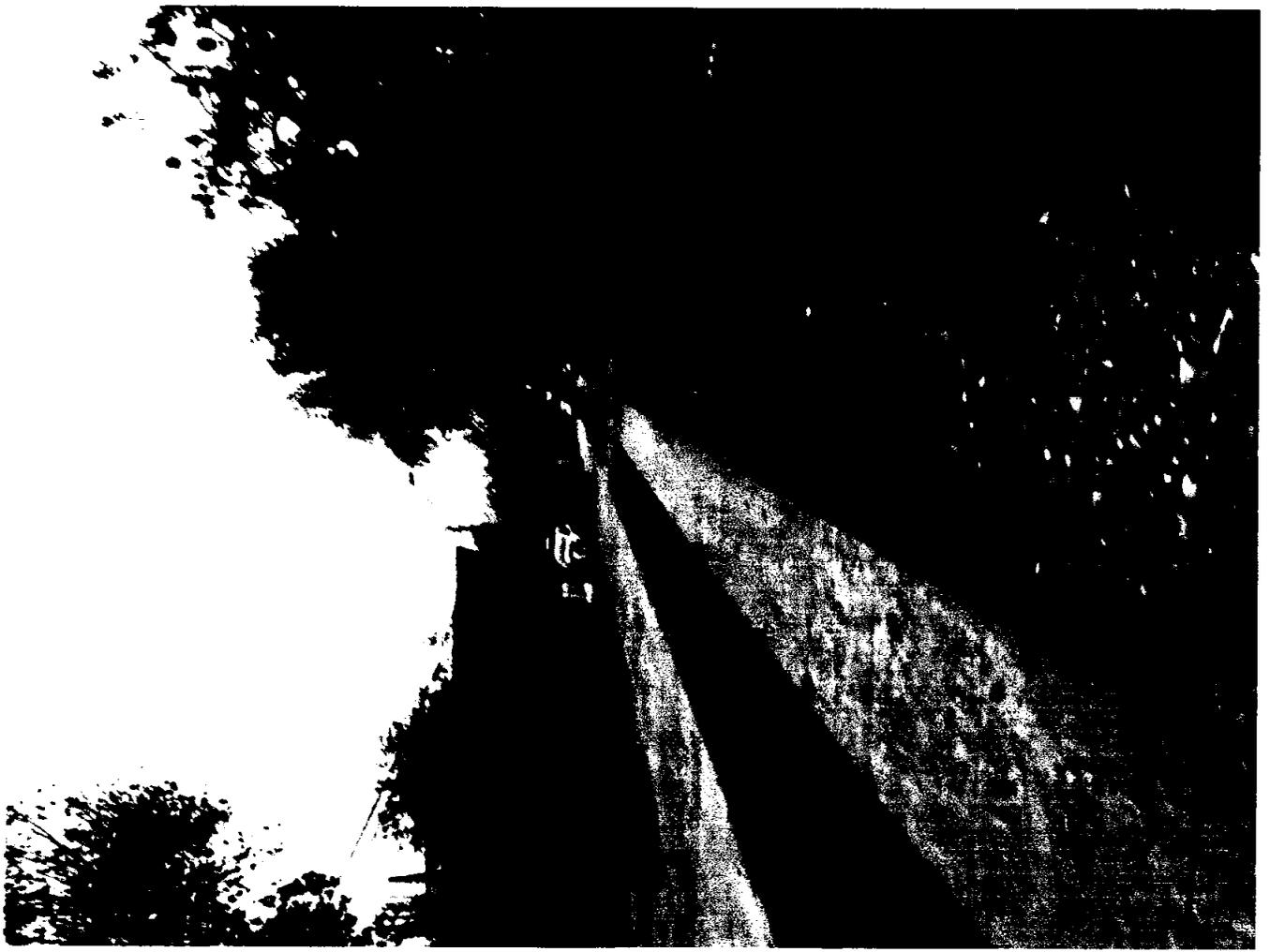


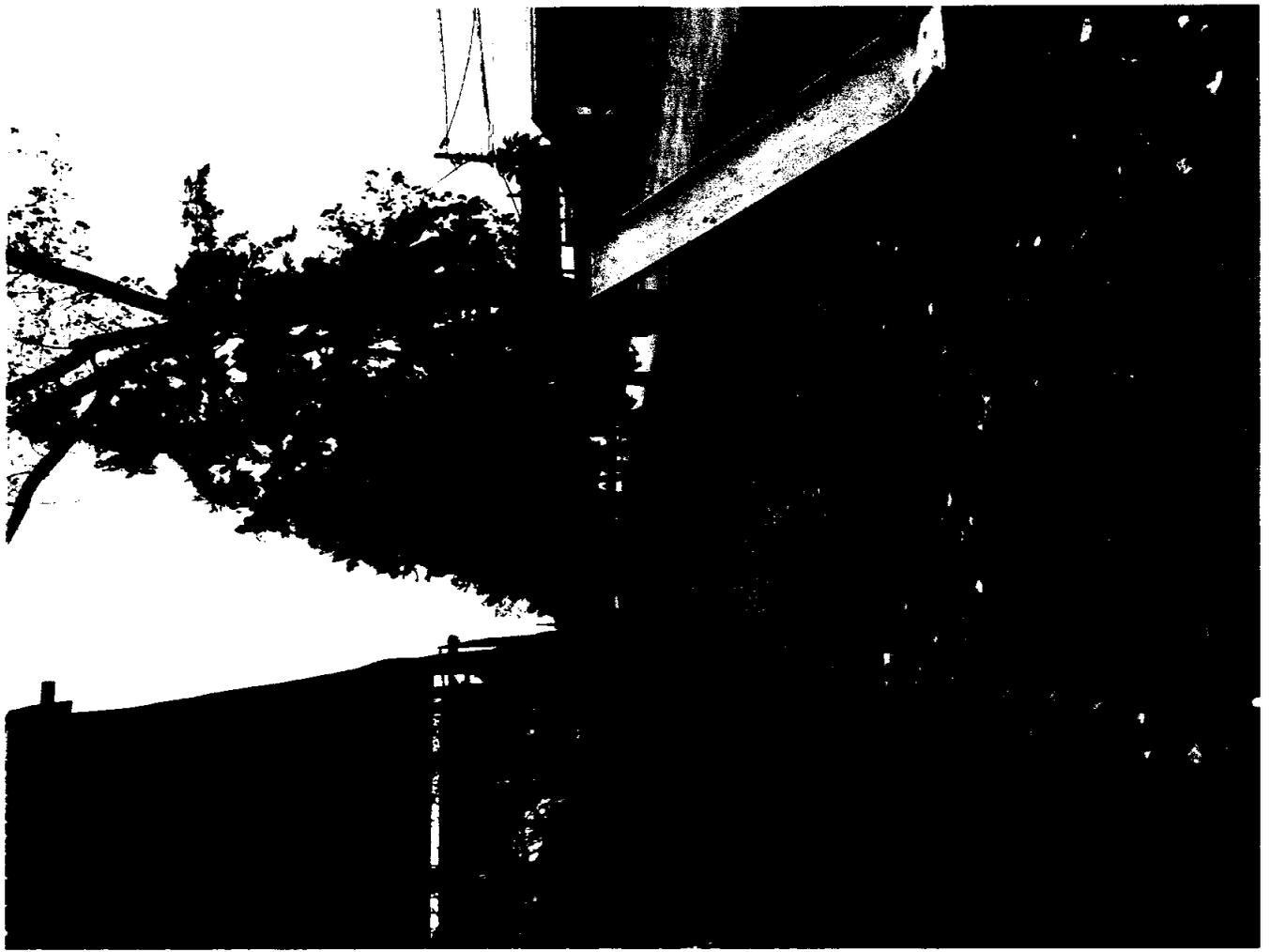


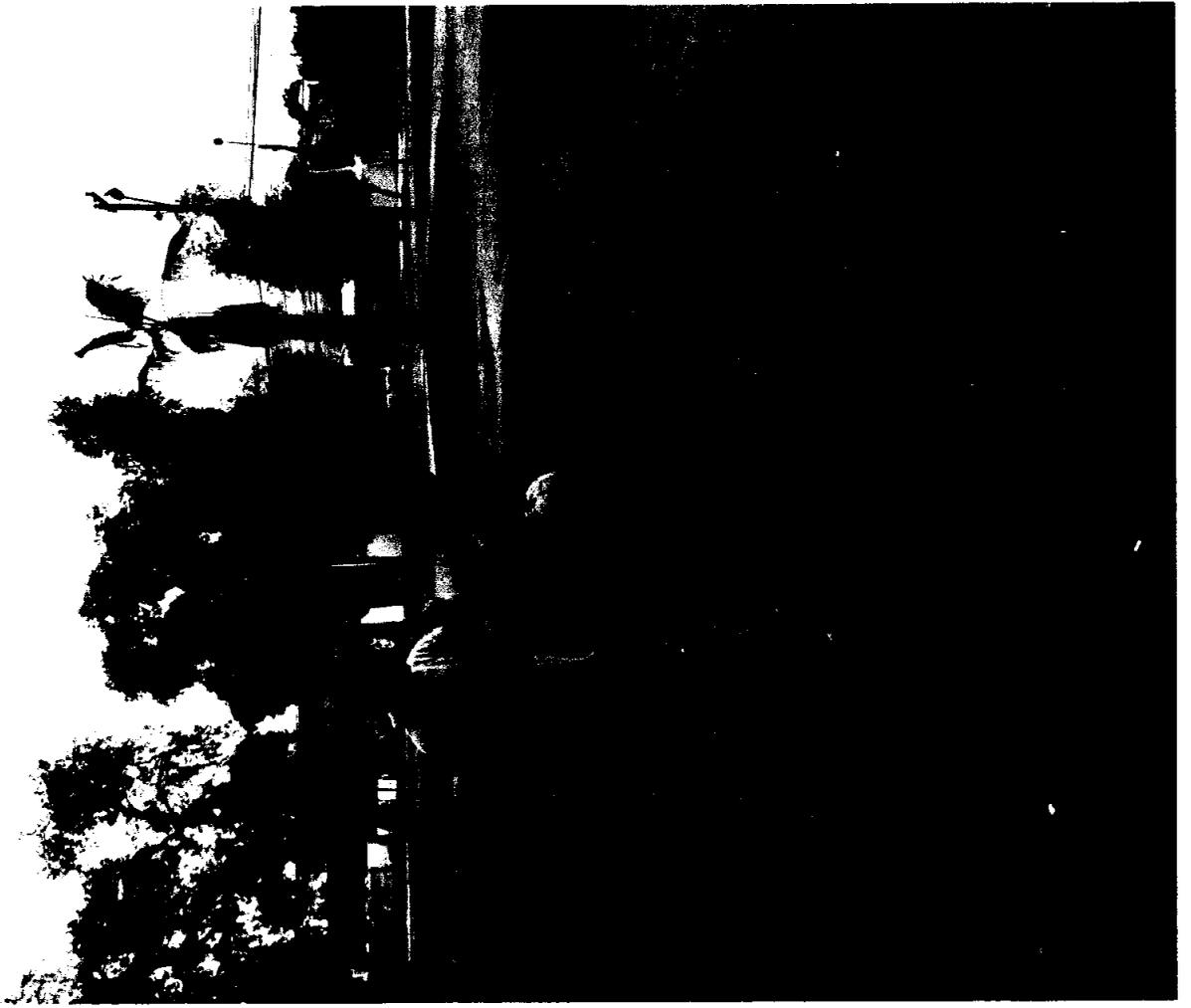












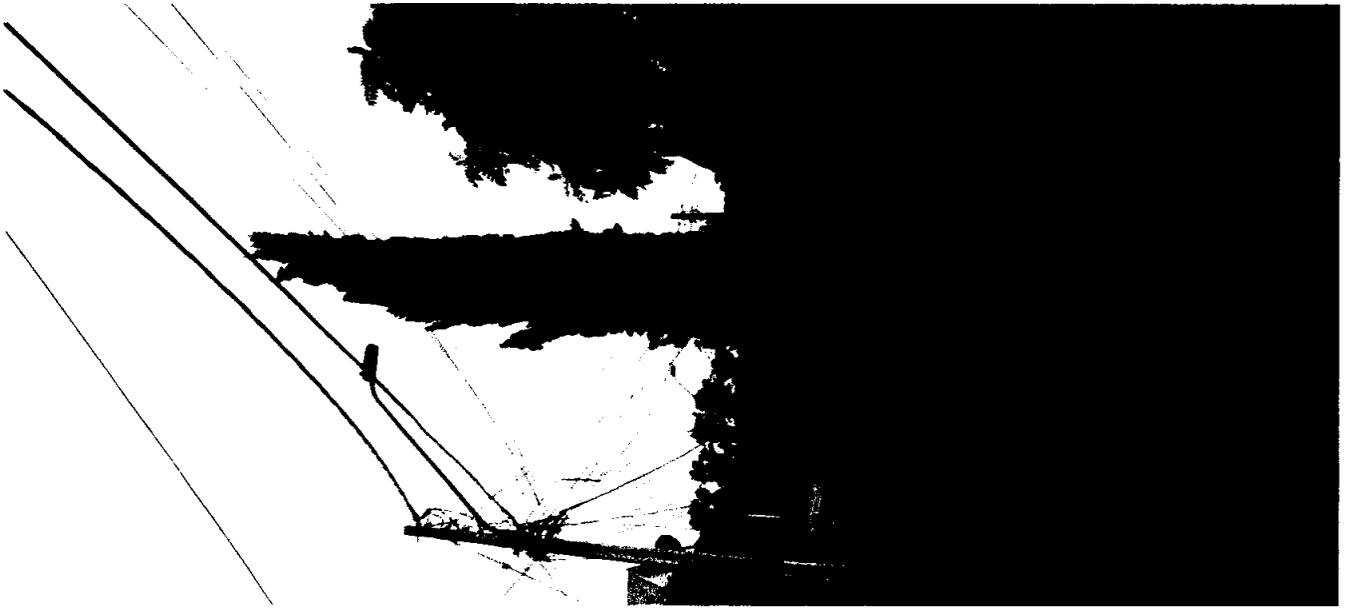


.

.









...







